

Instituto Tecnológico de Minatitlán
División de Estudios Profesionales

CONVOCATORIA VERANO 2026

El Instituto Tecnológico de Minatitlán a través de la Subdirección Académica y la División de Estudios Profesionales; convocan a la comunidad estudiantil a participar en los **Cursos de Verano 2026**.
Los cursos de verano serán impartidos de acuerdo a lo siguiente:

BASES

1. DE LOS CURSOS DE VERANO.

1.1 La duración de los cursos de verano se determinará de acuerdo con el número de horas teórico- prácticas que marque la carga académica de las asignaturas en un período escolar, debiendo impartirse en un tiempo de **6 semanas** de clases efectivas incluyendo las evaluaciones.

1.2. Los grupos de verano podrán formarse con un máximo de **30** alumnos y un mínimo de **15** alumnos por asignatura. Considerando lugares adicionales para los alumnos en movilidad.

1.3. Los programas de estudio impartidos en el curso de verano deberán ser cubiertos al **100%**, en un horario diario adecuado al programa.

1.4. La asignación de docentes la realiza el Departamento Académico correspondiente y Subdirección Académica de acuerdo con lo establecido en el **MANUAL DE LINEAMIENTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO DEL TECNM.**

1.5. El docente que imparta la materia deberá cubrir el horario de manera presencial.

2. CATÁLOGO OFICIAL DE MATERIAS A IMPARTIRSE EN CURSOS DE VERANO 2026.

2.1 El catálogo de materias a impartir en curso de **VERANO 2026** se publicará el día **15** de junio de 2026 en la División de Estudios Profesionales.



Blvd. Institutos Tecnológicos No. 509 C.P. 96848, Col. Buena Vista Norte Minatitlán, Ver. Tel. 922 202 7335 Ext. 420
minatitlan.tecnm.mx | e-mail: dep_minatitlan@tecnm.mx | dprofesionales@minatitlan.tecnm.mx

3. DE LOS ESTUDIANTES.

3.1. Haber estado inscrito en el período **Enero-Junio 2026.**

3.2 Se debe cumplir con los requisitos académico-administrativos, considerando planes y programas de estudios para realizar su reinscripción a los cursos de verano y contar con la **solicitud de curso de verano autorizada** por la División de Estudios Profesionales.

3.3. Puede reinscribirse hasta en **dos asignaturas como máximo**, previo análisis de su avance curricular excepto cuando es **CURSO ESPECIAL** solo se puede cursar una materia.

3.4. Solo debe cursar una sola asignatura, cuando esta se encuentre en opción de **CURSO ESPECIAL.**

3.5. Los cursos de verano se **autorizan preferentemente** a los estudiantes que llevan **materias atrasadas**, **de curso de repetición y/o curso especial,** posteriormente a los demás estudiantes.

3.6. No se deben cursar más de una materia en el mismo horario (cruce de horario).

3.7. Debe cumplir con lo establecido en el **Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del TecNM** durante todo el período que dure el curso **de VERANO 2026**.

3.8. Debe evaluar al (la) profesor(a) de cada una de las asignaturas.

3.9. La solicitud de baja de materia en cursos de verano se deberá presentar dentro de los **primeros cinco días de clase**, por parte de los estudiantes a la División de Estudios Profesionales, con copia al Departamento de Servicios Escolares, transcurrido este período **no** procede la solicitud y la(s) asignaturas se considerarán **NO ACREDITADA**.
En ninguna circunstancia habrá devolución del pago correspondiente.

4. DE LA ACREDITACIÓN

4.1 La acreditación de asignaturas en curso de verano estará sujeta a la normatividad vigente referente al proceso de evaluación y acreditación de asignaturas.

4.2 El curso de verano no aprobado será considerado como asignatura **no** acreditada.

Blvd. Institutos Tecnológicos No. 509 C.P. 96848, Col. Buena Vista Norte Minatitlán, Ver. Tel. 922 202 7335 Ext. 420
minatitlan.tecnm.mx | e-mail: dep_minatitlan@tecnm.mx | dprofesionales@minatitlan.tecnm.mx

5. COSTOS

5.1 Los costos de las materias descritas en el catálogo de materias autorizadas será el siguiente:

MATERIA CON NUMERO DE CREDITOS	COSTO POR ESTUDIANTE
MATERIA DE 3 CREDITOS	$ 720
MATERIA DE 4 CREDITOS	$ 960
MATERIA DE 5 CREDITOS	$ 1,200
MATERIA DE 6 CREDITOS	$ 1,440
MATERIA DE 7 CREDITOS	$ 1,680

6. EL PAGO

6.1 El pago se deberá realizar cuando la División de Estudios Profesionales de la **autorización de cursar la materia** (s) solicitada (s).

6.2 El pago se realizará del **15 al 22 de junio de 2026.** (Entregar comprobante de pago en el departamento de Recursos Financieros.

7.-RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CURSO DE VERANO.

7.1. La recepción de solicitudes de registro para realizar cursos de **VERANO 2026** se llevará a cabo del **2 al 4 de junio** en la División de Estudios Profesionales en horario de **11:00 a 14:00 horas**. **El formato único de registro se encuentra adjunto a este aviso.**

8. DE LA INSCRIPCIÓN A CURSOS DE VERANO.

8.1 La inscripción a los cursos de verano se efectuará los días 23 **y 24 de junio** de **2026** en horario de **11:00 a 15:00** horas en la División de Estudios Profesionales.

8.2. Al momento de la inscripción los estudiantes deberán mostrar de manera física como identificación la **CREDENCIAL DE ESTUDIANTE VIGENTE.**

8.3. Al inscribirse el estudiante debe firmar la carga académica correspondiente.

Blvd. Institutos Tecnológicos No. 509 C.P. 96848, Col. Buena Vista Norte Minatitlán, Ver. Tel. 922 202 7335 Ext. 420
minatitlan.tecnm.mx | e-mail: dep_minatitlan@tecnm.mx | dprofesionales@minatitlan.tecnm.mx

9. DURACIÓN DE LOS CURSOS

9.1 Los cursos de verano se impartirán en el período del **29** de junio al **07** de agosto de de 2026.

9.2 Los horarios de los cursos de verano serán definidos en función de la demanda de cada materia.

10.-DE LOS GRUPOS

10.1 Los grupos se forman con un mínimo de **15** y un máximo de **30** estudiantes por grupo

10.2 Los grupos que no cumplan con el número mínimo establecido, serán analizados por el Comité Académico y autorizados por la dirección del instituto, con base en las condiciones académicas prevalecientes en el instituto.

11 INFORMACIÓN

11.1 Para mayor información dirigirse a la **DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES PROFESIONALES**, ubicada en el edificio ACA. En horario de 11:00 a 15:00 horas

NOTA: Este trámite se realiza de manera personal en la División de Estudios Profesionales, la **solicitud y autorización** de curso de verano no tiene ningún costo.

12. TRANSITORIOS

12.1 Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resultas por el comité académico.

ATENTAMENTE

DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MINATITLÁN